



AYUD0090T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Datos de la entidad solicitante

Razón social

N.I.F.

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

T.I.E./Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

### Objeto de la solicitud

➤ OBTENCIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CELEBRAR CERTÁMENES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (CONCURSOS, MUESTRAS Y EXPOSICIONES), QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ESTA ANUALIDAD.

➤ DATOS DEL CERTAMEN:

Fecha

Denominación del certamen

Localidad

Tipo de certamen (\*)

Productos expuestos

(\*) Municipal, comarcal, regional o nacional.

➤ ¿HA SOLICITADO U OBTENIDO OTRAS AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN RELACIÓN CON ESTA SOLICITUD?:

Sí

No

Entidad concedente

Previsto solicitar

Fecha solicitud

Subvención concedida €

Fecha de concesión

Continúa en la página siguiente.



AYUD0090T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Documentación que debe aportarse

*(Márquese lo que proceda)*

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, mediante fotocopia de los estatutos.
- Reglamento del certamen.
- De haberse celebrado ya el certamen, acta contemplando al menos: nombre del certamen, lugar y fechas de celebración, horarios, la calificación (municipal, comarcal, regional o nacional), listado de premios asignados y la identificación de cada uno de los destinatarios de los premios mediante el nombre y dos apellidos.
- Estimación o, en caso de haberse celebrado ya el certamen, certificación del número de expositores participantes de productos agroalimentarios y una declaración de participación cumplimentada y firmada por cada uno de los expositores.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos o, en su caso, habidos en el certamen.
- Ficha de acreedor, si no ha sido entregada previamente o si se producen cambios en relación con la misma.
- Certificado de inscripción como entidad sin ánimo de lucro, o documento de reconocimiento de esta clasificación.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

### La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

*Continúa en la página siguiente.*



AYUD0090T01

**AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

Espacio reservado para registro administrativo



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, con destino a la celebración de certámenes de productos agroalimentarios en el Principado de Asturias.
RESPONSABLE:	Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, dependiente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0090T01ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0090T01ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firma del representante legal de la entidad (y sello, en su caso)

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):